



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Junta Vecinal de la EATIM de Gamonal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 12 del Reglamento de Servicio de Escuela Infantil Municipal "Gamonital" de Gamonal.

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo inicial se expone al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría de la EATIM, en horario de oficina, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, si durante el mencionado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá como definitivamente adoptado, publicándose en todo caso el texto íntegro modificado del Reglamento.

Gamonal, 2 de julio de 2018.–El Alcalde pedáneo, José Luis Muelas Jiménez.

N.º I.-3828